

DOS MANUALES PARA LA FORMACION DE PRACTICANTES DE LA ARMADA ESPAÑOLA (1881 y 1904)

Francisco HERRERA RODRIGUEZ
Lourdes LOPEZ REVORA

Un aspecto poco comentado del pasado de nuestra asistencia sanitaria es el estudio de la figura de los practicantes de Sanidad de la Armada en los buques, así como las funciones que éstos desarrollaron en los mismos. Por ello, en este trabajo queremos analizar dos manuales de gran importancia: uno, el de Emilio Ruiz y Sanromán, de 1881 (1) (véase figura 1); el otro, el de Venancio R. Almazán y García, de 1904 (2) (véase figura 2). Ambos textos concebidos para preparar adecuadamente a estos profesionales y para llenar un vacío bibliográfico que al respecto existía en nuestro país.

Ya Grazia y Alvarez (3), en 1852, publicó en Cádiz un manual con nociones de cirugía menor para los capitanes de embarcaciones que no llevasen a bordo personal sanitario que se responsabilizase de esta tarea. Resultan muy elocuentes las palabras con que este autor señala la lamentable carencia de

(1) Ruiz Sanromán, Emilio: *Manual del practicante de Sanidad de la Armada*. Obra de suma utilidad para los de Marina Mercante, hospitales, casas de salud y de socorro, etc., por ———, médico mayor de Sanidad Militar, primero de la Armada. Precedida de un prólogo por don Rafael de Medina e Isasi, médico mayor de Sanidad de la Armada. Madrid. Pedro Abienzo, impresor del Ministerio de Marina. San Andrés, 20 y Paz, 6.

Curiosamente, en la portada de este libro no consta su fecha de edición; constando, sin embargo, en la misma obra que fue declarada obligatoria para los practicantes de la Armada por Real Orden de 14 de mayo de 1881. En la Hoja de Servicios a la Marina de Sanromán, que se encuentra en el archivo del Viso del Marqués, consta que el 1 de julio de 1880 presentó al jefe de Sanidad del Apostadero de La Habana el manuscrito de este manual; y que en septiembre y octubre de 1881 se le concede permiso para ocuparse de la impresión del libro en la Corte. Y por Real Orden de 28 de abril de 1882 se le dan las gracias por su regalo, *en favor del Ramo de Guerra*, de ejemplares de este libro. Por lo que, con probabilidad, el texto de Sanromán vio la luz a finales de 1881 o en los primeros meses de 1882.

(2) Almazán y García, Venancio R.: *Manual del practicante de Sanidad de la Armada*, por ———, médico primero de la Armada, etc. Obra ilustrada con numerosos grabados intercalados en el texto y declarada de utilidad para los practicantes, por R. O. de 5 de marzo de 1904, expedida por el Ministerio de Marina. Madrid. Imprenta del Ministerio de Marina, 1904.

(3) Sobre la vida y obra de Grazia y Alvarez, Cf.: Orozco Acuaviva, Antonio: "*La crónica de los hospitales*" de don Antonio Grazia. "Boletín informativo del excelentísimo Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz". 3, 1981, págs. 7-10. En este trabajo Orozco apunta cómo Antonio Grazia y Alvarez es considerado como introductor del criterio anatomoclínico en España, al incorporar con su traducción de Bright el dato de laboratorio como signo físico, "como expresión de la lesión anatómica renal, al ser el primero en explorar en nuestro país la comprobación de la albuminuria como evidencia de lesión renal en los hidrópicos" (pág. 7). Tenemos que precisar que su apellido Grazia lo encontramos escrito en unas ocasiones con "c" y en otras con "z".

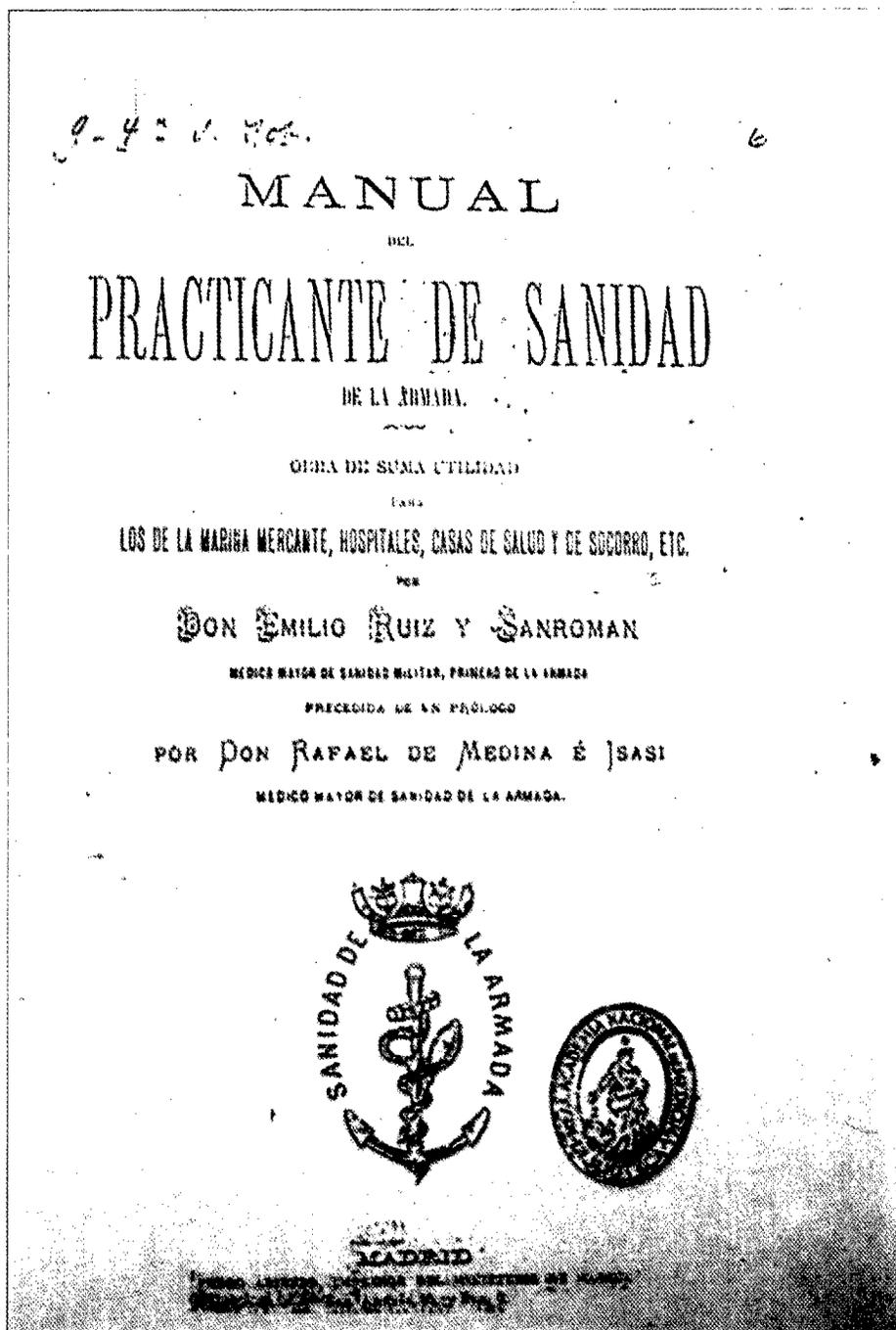


Figura 1. Portada del Manual de Emilio Ruiz Sanromán.

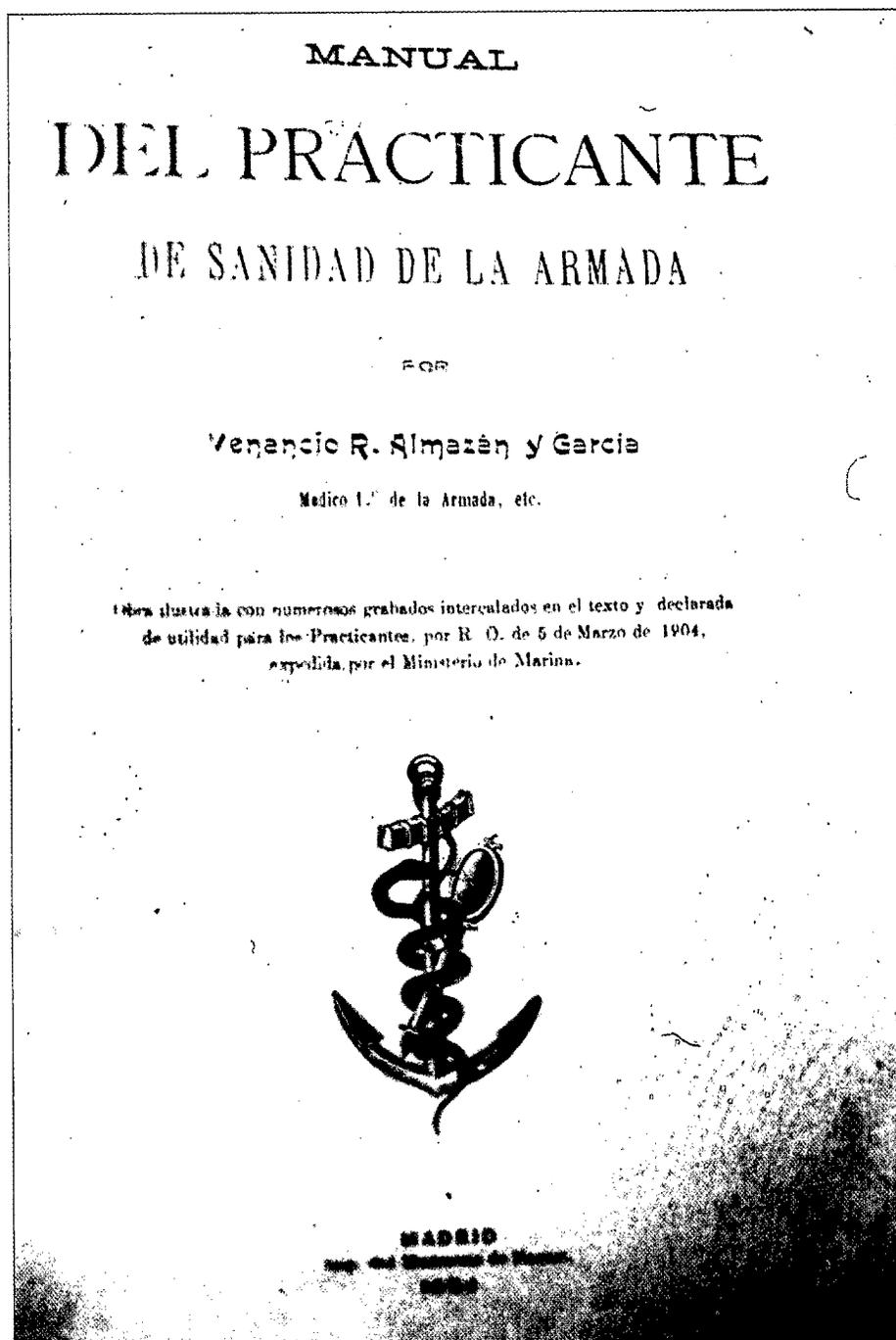


Figura 2. Portada del Manual de Venancio R. Almazán.

asistencia sanitaria en algunas embarcaciones: *Como si la salud de los hombres fuese una cosa subalterna, se ha visto muchas veces que por inhumana economía salieron á la mar bageles conduciendo gran número de pasajeros, y teniendo que hacer largas travesías no llevaron un hombre mas ó menos instruido que los curara en sus dolencias* (4).

Un hito trascendentalísimo en la historia de la Sanidad de la Armada se produce cuando Juan Lacomba, en 1728, crea en el Hospital del Rey de Cádiz la Escuela de Practicantes de Cirugía de Marina (5), la cual va a constituir un pilar fundamental en la mejora de sus conocimientos. Recuérdese que, sobre todo, durante el reinado de Carlos II abundó la presencia de los llamados *cirujanos romancistas* en los bajeles, a pesar de su escasa preparación sanitaria (6).

No menos trascendental debe considerarse el hecho de que en 1881 Emilio Ruiz Sanromán publique su libro para la formación de practicantes de la Armada; y que, en 1904, Venancio Almazán realice una revisión y actualización del mismo.

Sabemos que Emilio Ruiz Sanromán nació en Cádiz el 18 de septiembre de 1843, hijo del médico jienense José Ruiz, y de la gaditana Manuela Sanromán. En la pila bautismal se le impusieron los nombres de Emilio, Sebastián, Manuel, Tomás de Villanueva. A los quince años, en el curso de los años 1858 y 1859, estuvo matriculado en el colegio de Santo Tomás de Aquino de Cádiz. Ganó el grado de bachiller en Artes en el Instituto Provincial de Jerez de la Frontera, según certificado de 27 de junio de 1859. El 22 de septiembre de este mismo año solicita matrícula de primer año de carrera en la Facultad de Medicina de Cádiz. Obteniendo el 12 de junio de 1863, con la calificación de sobresaliente, el grado de bachiller en Medicina y Cirugía. Dos años después, con idéntica calificación, los días 9 y 10 de junio de 1865, alcanza el grado de licenciado. Siendo padrino de su investidura como médico el profesor Juan Ceballos (7). También hemos observado que en los tribunales que juzgaron

(4) Grazia y Alvarez, Antonio: *Guía Médico-Quirúrgica, para uso de los capitanes de Marina mercante, que por escasa tripulación están exentos de llevar a bordo facultativos de la ciencia de curar*. Ayuda de memoria para los señores profesores de la Armada Nacional. Escrita por _____, médico honorario del Cuerpo de Sanidad de la Armada, médico-cirujano de la Universidad de Sevilla, etc. Obra aprobada y mandada llevar, por el Gobierno, a los capitanes de buques mercantes. Cádiz. Imprenta de don Filomeno Fernández de Arjona, calle de la Torre, 58 1/2, 1852, pág. 5.

(5) Orozco Acuaviva, Antonio: Prólogo a Bustos Rodríguez, Manuel: *Los cirujanos del Real Colegio de Cádiz en la encrucijada de la Ilustración (1748-1796)*. Cádiz, 1983, págs. 12-13.

(6) Clavijo y Clavijo, Salvador: *Historia del Cuerpo de Sanidad Militar de la Armada (Génesis; perspectiva de siglos; ruta de libertad; sus celebridades)*. Tipografía de Fernando Espín Peña. Constitución, 87. San Fernando, 1925, pág. 66. Sobre esta problemática de la escasa preparación de los barberos-cirujanos que prestaban asistencia sanitaria en los barcos ha escrito Orozco Acuaviva, Antonio: *Origen de la Medicina Naval Española*. "Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía". XIV. 1978, 2, pág. 129.

(7) Estos datos biográficos y académicos de Emilio Ruiz Sanromán se han obtenido de su expediente de estudios en la Facultad de Medicina de Cádiz. Legajo XLIV, expediente 5 (Archivo Facultad de Medicina de Cádiz.)

sus exámenes para los grados de bachiller y licenciado en la Facultad gaditana se encontraba el profesor Rafael Ameller y Romero, el cual, en 1851, publicó un interesante *compendio de flebotomía y operaciones propias de la cirugía menor o ministrante* (8).

Pocos días después de obtener la licenciatura en la Facultad gaditana por Real Orden de 27 de junio de 1865, obtuvo el empleo de segundo ayudante, procediendo de la clase de alumnos pensionados por Marina del Colegio de Cádiz. Así vemos que a la edad de veintidós años comienza su vida militar en la Armada, donde ocupó varios destinos en La Habana, el hospital de Gibara y el hospital de San Carlos, del Departamento Marítimo de Cádiz, entre los más significativos. En 1868 fue ascendido a primer médico, y en 1877 a médico mayor del Cuerpo. En 1879 participó en la conferencia científica que se celebró en el Apostadero de La Habana con una memoria sobre la *Historia, importancia y desarrollo de la higiene naval*. En 1882 fue nombrado miembro de la comisión que se había de encargar de redactar el reglamento para los reconocimientos de los daltónicos en la Marina; y, en 1885, también fue comisionado para dar dictamen sobre las experiencias *que en lugar herméticamente cerrado había de practicar el teniente de navío D. Isaac Peral*. También recibió la Cruz de primera clase (1867) y la de segunda clase del Mérito Naval (1880), esta última como premio por la redacción del manual que venimos comentando. Fallece nuestro autor el 19 de abril de 1887, cuando todavía no había cumplido los cuarenta y cuatro años de edad (9), y llevaba veintidós años de servicio a la Armada. Por Fernández Caro, otro importante médico de la Armada, sabemos que Sanromán fue colaborador del *Boletín de Medicina Naval* y un distinguido oculista, que llevó una vida de gran sacrificio: *dieciocho años de vida de barcos, de continuas zozobras, de constantes peligros, sin familia, sin amigos, sin parientes, hoy en España, mañana en ultramar, luchando siempre con todo género de vicisitudes sin alcanzar un porvenir que asegure algún día el bienestar de la familia y de los hijos. Tal fue la vida de Sanromán; ¿a qué aglomerar nombres de buques y fechas de destinos?* (10).

Expuestos escuetamente algunos datos de la vida de Sanromán, comencemos el análisis de su manual para practicantes de la Armada, diciendo que el libro se lo dedica al jefe superior del Cuerpo, Manuel Chesio y Añeses, el cual

(8) Ameller, Rafael: *Compendio de Flebotomía y Operaciones propias de la Cirugía menor ó ministrante, con adición de algunos conocimientos sobre la prothesis dentaria*, por ———, doctor en Medicina y Cirugía, y ayudante de Medicina de la Universidad Literaria de Sevilla. Cádiz. Imprenta, librería y litografía de la Revista Médica a cargo de don Juan B. de Gaona. Plaza de la Constitución, 11. 1851. Sobre este texto, Cf. el trabajo de Herrera Rodríguez, Francisco: *El "Compendio de Flebotomía" (1851), de Rafael Ameller y Romero*. Comunicación al VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina. Murcia-Cartagena, 18-21 diciembre 1986. En prensa.

(9) Los datos biográficos del paso de Emilio Ruiz Sanromán por la Armada, y la fecha de su fallecimiento, se han obtenido de su "Hoja de Servicios" a la Marina (Archivo del Viso del Marqués).

(10) Fernández Caro, Ángel: *El Médico Mayor de la Armada, don Emilio Ruiz Sanromán*. "Boletín de Medicina Naval". X. 1887, pág. 111.

fue el artífice de la reforma del Cuerpo de Practicantes (11); Cuerpo que poseería un reglamento propio en 1886, como ya veremos más adelante. El prólogo del libro lo realizó el médico mayor de la armada, Rafael de Medina e Isasi (12).

Hemos de destacar sobre este manual que fue declarado de adquisición obligatoria para estos profesionales de la Armada (Real Orden 14 de mayo de 1881), así como que sirvió de programa en sus exámenes de ingreso (Real Orden 25 de noviembre del mismo año) (13).

El propio Sanromán expresó en 1884, que el Manual de Practicante *que hemos publicado hace dos años ha de ser y es precisamente la base de sus conocimientos en la profesión que ejercen en la Marina, puesto que recopila todo lo que tienen necesidad de estudiar y de saber teórica y prácticamente para el exacto cumplimiento del servicio que prestan, unas veces auxiliando al médico (...) otras cuando solos y aislados en los diversos destinos de los pequeños buques, donde carecen de esa dirección tan conveniente para el mejor desempeño de su trabajo, afrontan en ocasiones pesadas responsabilidades que desde luego abruman.* De estas palabras se deduce el alto nivel de responsabilidad que en determinados momentos tenían que asumir los practicantes de la Armada (14).

Este libro del médico de la Armada, Emilio Ruiz Sanromán, posee tres partes fundamentales: La primera, en que se plasman conceptos fundamentales de Anatomía, Fisiología y Cirugía menor; la segunda, en que se analizan los servicios que deben prestar los practicantes de la Armada, incluyendo un interesante capítulo dedicado a la higiene; y, por último, una exposición de *farmacia práctica* y de nociones de terapéutica.

Pensamos que resulta de especialísimo interés abordar las funciones que desarrollaban estos profesionales, tanto a bordo de las embarcaciones como en otros destinos. Sanromán se queja en su libro de que las obligaciones de los practicantes no se encuentran detalladas y lo expresa así: *en los reglamentos y disposiciones vigentes, sólo hallamos la base del servicio a grandes rasgos, y la costumbre es la que ha hecho ley la marcha que se sigue tanto en las enfermerías de los buques, como en las de los arsenales...* Y son ciertas estas palabras de Emilio Ruiz. En el Reglamento del Cuerpo de Sanidad de la Armada que firmó Topete en 1869 (15), se especifica que los practicantes de Cirugía de la

(11) Fernández Caro, Angel: *El Inspector General de Sanidad de la Armada Excmo. e Ilmo. Sr. D. Manuel Chesio y Añeses*. "Boletín de Medicina Naval". IX. 1886, págs. 57-59.

(12) Algunos datos para la biografía de Rafael Medina e Isasi en Clavijo, Salvador: *Opus cit.* pág. 354. También en Herrera Rodríguez, Francisco: *La investigación científica en la Facultad de Medicina de Cádiz a través de las tesis doctorales producidas en la misma en el siglo XIX*. Tesis doctoral. Facultad de Medicina de Cádiz, 1987. Ejemplar mecanografiado, págs. 64 y 257-60.

(13) Variedades: *Manual del Practicante de la Armada*. "Boletín de Medicina Naval". VII, 1884, pág. 20.

(14) Ruiz, Emilio: *A los practicantes*. "Boletín de Medicina Naval". VII. 1884, pág. 35.

(15) *Decreto de 17 de julio de 1869*, en que se aprueba el reglamento orgánico del Cuerpo de Sanidad de la Armada. "Colección Legislativa Española". T. CII, págs. 148-191.

Armada serán 41 de primera clase y 80 de segunda; que los de primera clase se destinará uno en cada fragata, dos en los hospitales de Ferrol y Cádiz, dos en cada arsenal de la Península, uno en el arsenal de La Habana y otro en el de Cavite, *y el resto en los buques menores que no tengan facultativo de dotación*. Este último párrafo nos da pie para insistir nuevamente en la alta responsabilidad que llegaron a asumir. En cuanto a los de segunda clase dictamina este reglamento que serán destinados en los buques y establecimientos de Marina (Cap. XII, art. 1.º). Entre los puntos fundamentales que se piden para poder ingresar en la Armada como practicante de segunda clase destacan el *tener a lo menos dos años de práctica en hospitales militares o civiles*, no ser menor de veinte años, ser español y demostrar en un examen *poseer los conocimientos de Cirujía menor o ministrante* (Cap. XII, art. 2.º). Para cubrir las plazas de primera clase, *ascenderán por antigüedad los de segunda, siempre que en ellos no haya alguna causa que justifique su postergación* (Cap. XII, art. 3.º). También se indica que habiendo más de un practicante en los buques, arsenales y demás establecimientos de Marina, *el más antiguo tendrá a su cargo los utensilios de enfermería, de cuya conservación y buen estado es responsable* (Cap. XII, art. 11); en cuanto a graduación están *asimilados* a los contra maestres, debiendo lucir en el antebrazo izquierdo de su uniforme el caduceo de Esculapio, de metal fundido y dorado a fuego (Cap. XII, arts. 13 y 17). Pero quizá en el artículo de este reglamento de Topete donde más se explicitan los conocimientos necesarios de los practicantes de la Armada es aquel en que se ordena que *los médicos de visita de los hospitales de los departamentos se encargarán respectivamente por semestres de dar tres lecciones semanales de osteología, sindesmología, fracturas, luxaciones, heridas y vendajes a estos y a los meritorios destinados en los referidos hospitales, y el farmacéutico les instruirá prácticamente en su oficina una vez por semana en las preparaciones galénicas más sencillas* (Cap. V, art. 18). De todas formas, como hemos podido apreciar en esta breve reseña sobre los practicantes de la Armada en el reglamento de Topete (1869), no resultan netamente clarificadas las funciones de los mismos. Y es este un aspecto que Emilio Ruiz Sanromán va a afrontar con decisión en su obra. Resumidamente exponemos el siguiente esquema de las funciones que cree nuestro autor deben desempeñar estos profesionales:

1) Obligaciones de los practicantes en los *barcos*.

- Al toque de diana matinal deberán preparar la enfermería para la visita del médico, así como notificarle las novedades y los ingresos.
- Escribir en la *libreta* diariamente, *el tratamiento y alimentos que ordena el médico*. Esto lo hará el practicante más antiguo.
- También el más antiguo deberá encargarse de *ejecutar las curas especiales y las operaciones importantes de la cirugía menor*.
- El más moderno tendrá a su cargo las *curas comunes*.

- Deberán guardar en orden todos los utensilios que estén a su cargo, así como tener dispuesto un aparato de curaciones para los casos urgentes que de momento pudieran ocurrir.
- El practicante que se encargue de la farmacia deberá hacer un resumen en la libreta para que se preparen las fórmulas medicinales que haya mandado el médico.
- Deberá sostener el orden en la enfermería, cuidar que los enfermos tomen las medicinas y repetir las curas. También será de su responsabilidad vigilar la evolución de los enfermos encamados.
- Vigilará a los enfermeros que estarán a sus órdenes.
- Controlará los consumos a su cargo que se efectúen diariamente. Así como llevará una relación de los utensilios que se inutilicen.

2) Obligaciones de los practicantes en los *desembarcos*: Se refiere este apartado a la compañía organizada para un plan de combate, *donde nunca falta la sección sanitaria a las órdenes del médico y si careciese de éste a las del practicante*. Según Ruiz Sanromán la sección sanitaria de las compañías de desembarco presta en el campo de batalla un servicio importante y de gran trascendencia, *puesto que su misión es levantar los heridos, reanimarlos, curarlos simplemente para detener las hemorragias y conducirlos al lugar donde se halle instalada la ambulancia*. En cuanto a que los camilleros y practicantes se viesen acometidos por el enemigo se defenderán hasta perder la vida por salvar al indefenso herido que conducen, lo que además de ser una obra de caridad, es llenar uno de los requisitos de su deber y honor militar.

3) Obligaciones de los practicantes en los *batallones*: Indica Sanromán que el servicio en los batallones es en gran parte parecido a los de a bordo.

4) Obligaciones de los practicantes en los *Hospitales*:

— Los primeros practicantes:

- Deben comprobar todas las mañanas, una o dos horas antes de la visita, si se han ejecutado todas las disposiciones para los enfermos.
- Cuidarán y serán responsables del material, procurando que no falte. También se ocupará de la farmacia, así como de los instrumentos y vendajes.
- Observar los baños generales y locales de los enfermos.
- Dar las novedades diariamente al médico.
- Vigilar que no se levante ninguna cura sin la oportuna orden del médico.
- Efectuarán las curas llamadas de pinzas.
- Ordenarán y distribuirán el servicio entre los destinados en su sala.

— Los segundos practicantes:

- Estos tienen los mismos deberes que los primeros, alternándose con ellos cuando así se ordene. Auxiliarán al primer practicante.

- Llevarán la *libreta* de medicamentos internos como externos, *administrando los primeros a los enfermos*.
- Se encargarán de hacer las sangrías y aplicar las sanguijuelas, así como las ventosas y curaciones de los vejigatorios.

— Los practicantes supernumerarios o aspirantes:

- Estarán a las órdenes del primer y segundo practicantes.
- Su función principal es la de aplicar a los enfermos los medicamentos externos *en forma de tópicos* (cataplasmas, fricciones y enemas).
- Auxiliarán al primer practicante al hacer las curas y en la aplicación de apósitos y vendajes.
- Limpiarán los instrumentos que se usen en las salas.

5) Obligaciones de los practicantes en los *Arsenales*: Indica Ruiz Sanromán que en todos los arsenales existe una enfermería para ciertas *dolencias leves, cuya asistencia es igual á la regimentaria de un batallón en su cuartel ó á la de un buque en puerto*. El practicante de más graduación tendrá a su cargo los útiles de cirugía y material de enfermería.

También debemos indicar que este libro de Sanromán no sólo fue obligatorio para estos profesionales de la Armada, *sino también á los que se dedican á la navegación en los buques de comercio*.

Estas son esquemáticamente expuestas las funciones fundamentales que recoge Ruiz Sanromán para los practicantes, tanto en el buque, en el desembarco, en los hospitales, en el batallón o en el arsenal. Nuestro autor se preocupó en su libro de dejar constancia de estas obligaciones, circunstancia que la Ley de Topete, de 1869, como hemos visto, reflejaba de manera muy parca. Estamos convencidos que este libro de Emilio Ruiz, de 1881, tuvo una notable influencia en la legislación posterior, ya que en 1886 aparece un reglamento específico para el Cuerpo de Practicantes de la Armada (16), en el cual ya se recogen 11 artículos regulando las funciones de estos profesionales (artículos 67 al 78).

No podemos abandonar este capítulo de nuestro estudio sin ocuparnos de las funciones específicas del personal enfermero en los buques y fragatas. Ruiz Sanromán les atribuye los siguientes cometidos:

- Fregar los útiles de la enfermería y de la botica.
- Hacer las camas.
- Asear a los enfermos y prestarles los auxilios que necesiten, *sobre todo á los imposibilitados*.
- Llevar el aparato en las curas.
- Repartir los alimentos bajo la inspección del practicante.

(16) *Reglamento del Cuerpo de Practicantes de la Armada*, aprobado en 20 de enero de 1886. "Colección Legislativa Española". T. CXXXVIII, págs. 203-219.

Emilio Ruiz Sanromán apunta la necesidad de que el personal enfermero posea conocimientos y aptitudes para desempeñar sus funciones. Luis Iglesias y Pardo, médico de la Armada, en su *Tratado elemental de Higionautotalasia y Patonautotalasia*, de 1883 (17), planteó la problemática existente en nuestro país con respecto a los *enfermeros*, los cuales actuaban como auxiliares de los practicantes en los buques, ya que según su opinión *no sirve para enfermero la primera persona que se elija, siendo buena prueba de esto las escuelas de enfermeros, montadas en los Estados Unidos con objeto de que puedan pasar á prestar una asistencia útil, al domicilio de quien los reclame. En nuestra Marina el más inútil de á bordo es el que tiene más posibilidades de llegar á ser enfermero, y el resultado de sus naturales torpezas llega á pagarlo el marinero enfermo*. También el médico catalán Fernández Caro, según nos apunta Ruiz Sanromán en su libro, reivindicó una mayor formación para este personal.

Una vez analizados los puntos más importantes en que Sanromán desarrolla el tema de las funciones de los practicantes y enfermeros, vamos a proceder al estudio del contenido de este libro en lo que respecta a los saberes y técnicas que deben dominar los profesionales de los que nos venimos ocupando en el presente trabajo.

Solamente con un pequeño repaso del libro de Sanromán se observa que son muchos los conocimientos que se les exigen a estos profesionales, así como que es un texto rico en gráficos e ilustraciones. Sumariamente diremos que se exponen con detenimiento todos los aspectos específicos de las curas, sobre todo de las úlceras y heridas, y los vendajes; operaciones que se realizan en la piel (incisiones, sedal, sanguijuelas, ventosas, vacunación, fricciones, sinapismos, cauterización, fontículos, etc.); operaciones en las arterias y las venas (sangrías: tanto flebotomía como arteriotomía); operaciones en los dientes (limpieza, extracción y el uso de la anestesia local) (véanse figuras 3 y 4); también se les exponen conocimientos de farmacia práctica, como el modo de preparar los medicamentos; nociones de terapéutica, en que se les reseña los efectos de los medicamentos en general, sin olvidar en el capítulo del arte de recetar las incompatibilidades de los fármacos. Pero no quedan aquí los saberes que se le exigen al practicante de la Armada, en esta extensa y ambiciosa obra de Sanromán, ya que también se le ofrecen apuntes para la realización de autopsias, los modos de reconocer la muerte real de la aparente, la manera de socorrer a los ahogados y estrangulados. Ocupándose en un capítulo de las generalidades de la higiene.

Insistimos en que esta obra de Emilio Ruiz Sanromán se propone elevar el caudal de conocimientos de los practicantes de la Armada, ya que no debemos olvidar, como hemos señalado más arriba, que estos profesionales, en muchas ocasiones, eran los únicos representantes sanitarios en las embarcaciones, lo que debía suponer, sin lugar a dudas, una enorme responsabilidad,

(17) Iglesias y Pardo, Luis: *Tratado Elemental de Higionautotalasia y Patonautotalasia ó sea de Higiene y Patología Náutica, seguido de un prontuario de Sifilovenereología*, por el ——— Ferrol, 1883. Imprenta de "El Correo Gallego". Real, 90, págs. 82-83.

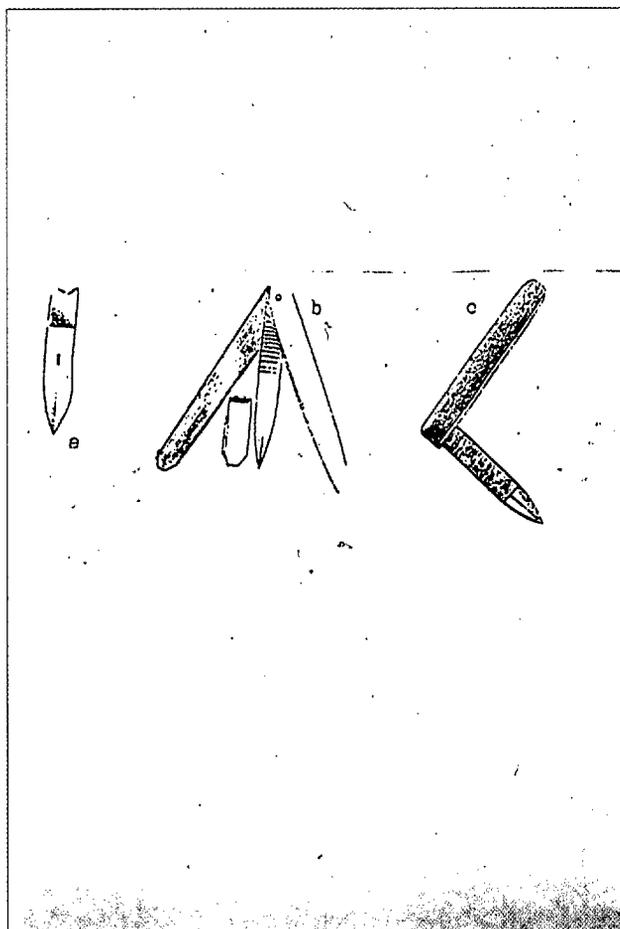


Figura 3. Lancetas para realizar la sangría. (Extraídas del libro de Sanromán).

- a Lanceta en grano de cebada.
- b Lanceta en grano de avena.
- c Lanceta en lengua de serpiente.

que tendría que estar respaldada por una capacidad técnica y práctica considerables, así como una buena base teórica que, con probabilidad en muchos casos, sería muy superior a la de sus homónimos civiles. José de Erostarbe y Bucet (18), en la glosa que realizó del libro de Sanromán, nos da idea con sus palabras del alto compromiso profesional de los practicantes de la Armada: En este texto encuentran *reunidos en un cuerpo de doctrinas cuanto tienen necesidad de saber para llenar completamente su cometido en la Marina, dadas las diversas situaciones en que pueden encontrarse, siendo una de las principa-*

(18) Sobre la vida y obra de José de Erostarbe y Bucet, puede consultarse el trabajo de López Révora, Lourdes: *Biografía de don José de Erostarbe y Bucet*. "Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz". XXII (1986). 1, págs. 39-71. Sobre la tesis doctoral de Erostarbe, puede consultarse Herrera Rodríguez, Francisco: *La investigación científica...*, págs. 31, 185, 186, 189.

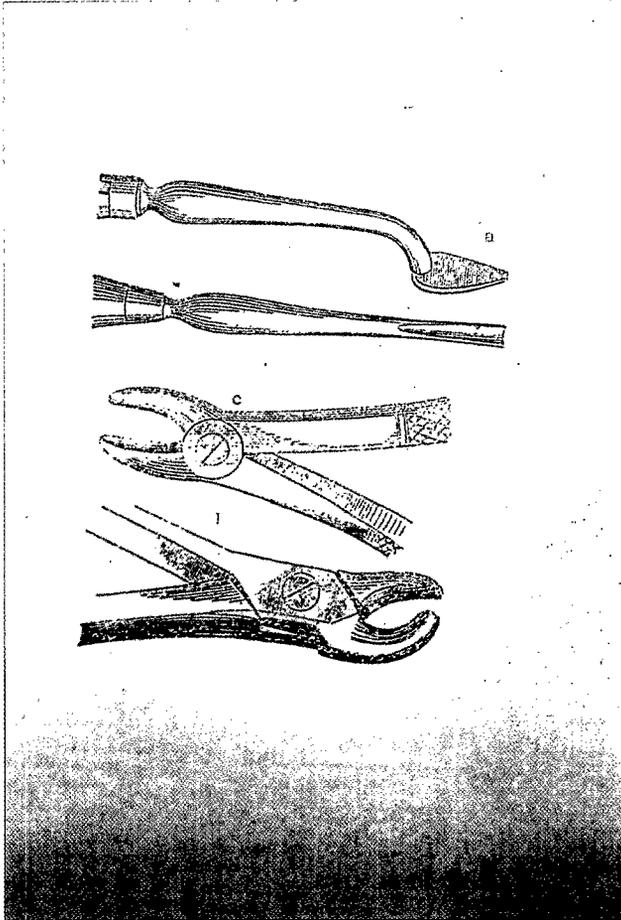


Figura 4. (Estraídas del libro de Sanromán).

- a "Lengua de carpa". Para extraer la muela del juicio.
- b "Pie de cabra". Para extraer las raíces.
- c "Gatillo o dentusa recta". Para extraer los incisivos, caninos y primeros molares.
- d "Gatillo o dentusa curva". Para extraer los "gruesos molares".

les cuando se encuentran embarcados en los cañoneros, buques pequeños que no llevan médico de dotación (19).

Para terminar con los comentarios del importante libro de Ruiz, estamos obligados a decir que expone con detalle las aportaciones personales del médico malagueño de la Armada, que fuera alumno de la Facultad de Medicina de Cádiz, Vicente Cabello y Bruller: La primera es un tratamiento de este médico para resolver los problemas de la *uña encarnada*, que fue calificado en 1878 por el profesor Richet en su clínica quirúrgica del Hotel-Dieu (París), según palabras del propio Sanromán, *de ingenioso y aplicable* (véase figura 5). Y la segunda aportación de Cabello fue un aparato para reducir

(19) Erostarbe, J. de: (Recensión al Manual del Practicante de Sanidad de la Armada, de Emilio Ruiz Sanromán). "Boletín de Medicina Naval". V. 1882, pág. 56.

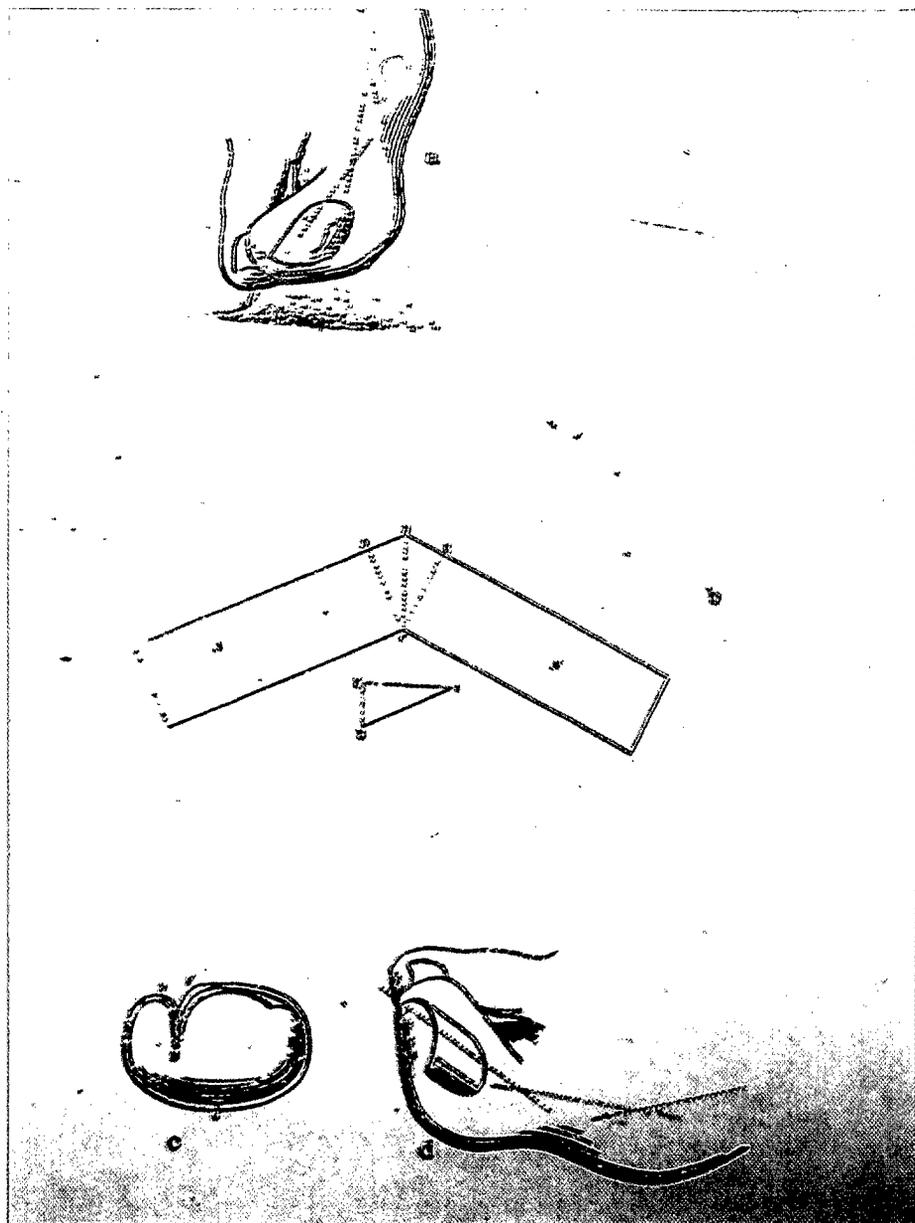


Figura 5. Método de Vicente Cabello y Bruller, para la curación de la uña incarnada. (Estos dibujos se han extraído del texto de Sanromán.)

- a Dirección en que se ha de realizar la incisión.
- b Lengüeta de plomo o de aluminio. Se le hacen los dobleces que se indican en la figura. Una vez preparada y hecha la incisión se envuelve el dedo con ella.
- c Se envuelve el dedo con la lengüeta, quedando como dentro de un anillo. Donde se mantiene hasta que la uña haya crecido lo suficiente para rebasar el pulpejo del dedo.
- d El dedo curado, ya sin el anillo.

fracturas del muslo (véase figura 6), del que Ruiz Sanromán reivindica la necesidad de hacerlo reglamentario por su fácil construcción (20).

El otro *manual* para practicantes de la Armada al que nos vamos a referir en este estudio es el que publicó en 1904, como ya hemos indicado, Venancio R. Almazán y García; obra que fue declarada de utilidad para los practicantes por Real Orden de 5 de marzo del mismo año. De Almazán poseemos escasos datos biográficos. Clavijo lo cita, junto a Fernández Caro, García Díaz, Montaldo, Tomás del Valle, López Saccone, etc., como puente de unión entre los médicos de la Armada del siglo XIX y los del XX (21). También sabemos que siendo segundo médico del Cuerpo de la Armada escribió las siguientes obras: *Breves consideraciones sobre higiene de los hospitales militares, aplicables al de Cartagena* (1887); *Geografía médica de las islas de Elobey y Corisco* (1890); *Hipofagia* (1891); *Rápida ojeada sobre neurastenia* (1893); *Programa razonado de topografía médica* (1894), y como primer médico escribió *Inoculaciones antidiftéricas* (1895) (22).

Almazán, en el prólogo de esta obra, señala que el libro de Emilio Ruiz Sanromán *ha servido durante muchos años de obra de preparación y de consulta á los practicantes de Marina; pero desde el año de 1881 en que aquél se publicó hasta la época actual ha progresado la ciencia médica de tal modo y ha sufrido tales transformaciones en doctrinas y práctica que han hecho preciso modernizar no pocas de las materias tratadas en la citada obra*. Así que nos encontramos con que el nuevo *manual* que publica Almazán es una revisión del texto ya clásico de Sanromán. Entre un libro y otro distan veintitrés años aproximadamente.

Almazán estructura el *manual* de diferente forma a como lo hizo Sanromán. Fundamentalmente encontramos este texto dividido en cuatro grandes apartados:

- 1.º) Una primera parte donde se incluyen conocimientos de anatomía, fisiología, higiene naval, terapéutica general y materia médica, farmacia práctica, medicamentos modernos de frecuente uso y un vocabulario químico farmacéutico.
- 2.º) En este apartado se incluyen los procedimientos especiales para el empleo de ciertos medicamentos o terapias (anestesia, baño, desinfecciones, electroterapia, embrocaciones, enemas, fomentos, fric-

(20) Sobre la vida y obra de Vicente Cabello y Bruller, Cf.: Clavijo, Salvador: *Opus cit.* págs. 352-53. Vicente Cabello nació en Málaga, el 14 de diciembre de 1841. Obtuvo en Cádiz el grado de Bachiller en Medicina y Cirugía en 1861, y el de Licenciado, en 1863, con la nota final de sobresaliente (Legajo XLII, expediente 27) (Archivo Facultad de Medicina de Cádiz). Se doctoró en Madrid, en 1867, con una tesis sobre aclimatación: Véase Herrera Rodríguez, Francisco: *La investigación científica...*, págs. 33, 212, 214.

(21) Clavijo, Salvador: *Opus cit.* pág. 384. Sobre este manual de Almazán para practicantes de la Armada, de 1904, debemos decir que se reproduce su portada también en Orozco Acuaviva, Antonio: *Notas para la historia de la enfermería gaditana*. Escuela Universitaria de Enfermería. Universidad de Cádiz, 1983, pág. 19.

(22) Clavijo, Salvador: *Opus cit.* págs. 379, 380, 381, 383 y 384.

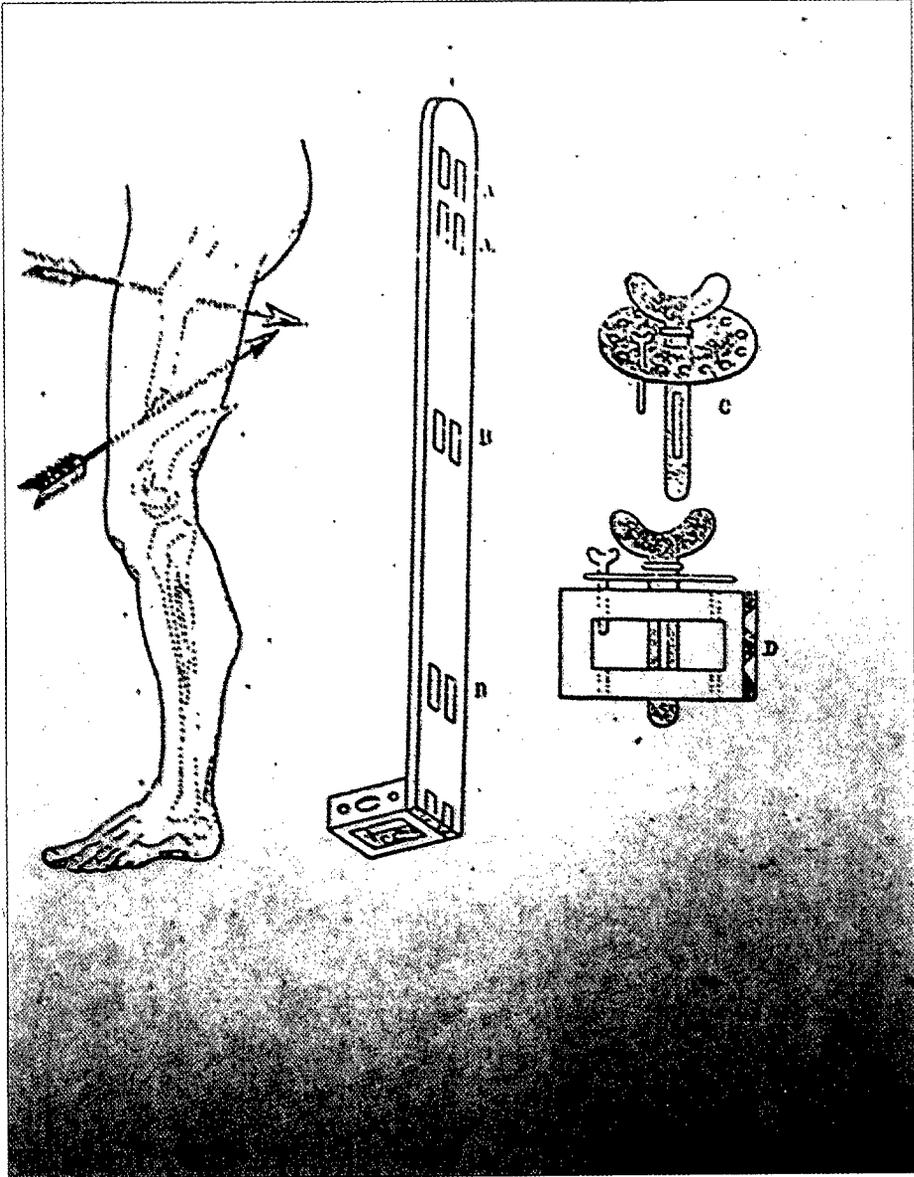


Figura 6. Aparato de Vicente Cabello y Bruller para las "fracturas del muslo". Según Sanromán, del que se ha tomado el dibujo, es un excelente aparato para ejercer la extensión y contraextensión, aumentándola a voluntad y en dirección precisa del eje del miembro.

- A Muestras para fijar la contraextensión.
- B Muestras para pasar lazos.
- C Clavija guarnecida de una rodela para hacer la extensión permanente.
- D La misma clavija ya colocada en su sitio.

ciones, fumigaciones, gargarismos, etc.) y también las operaciones que el practicante debe saber ejecutar *por sí ó bajo la inspección ó como auxiliar inteligente del médico* (acupuntura, vexcación, cauterizaciones, vacunación, punciones, sedal, fontículo, sangrías, aplicación de sanguijuelas, suturas, hemostasia quirúrgica, apósitos y vendajes, inyecciones, cateterismo de la uretra, autopsias, arte del dentista y tratamientos de los callos, verrugas, forúnculos y hemorroides).

- 3.º) Aquí, Almazán desarrolla los accidentes que requieren un inmediato socorro (asfixias, angina de pecho, shock, asma, aneurismas, cólera, accidentes por la electricidad, congelación, cuerpos extraños, conmoción cerebral, heridas, fracturas, hemorragias, hernias, insolación, quemaduras, locura, parto, retención de orina, etc.).
- 4.º) En el último apartado se analizan las funciones de los practicantes en los buques, en el desembarco, en los hospitales, en los batallones y en los arsenales. En cuanto a estos comentarios de las funciones de estos profesionales, según los diferentes destinos, observamos que sigue la misma estructura que ya incluyó Sanromán en su *manual*. Una diferencia es que Almazán va a incluir el Reglamento de practicantes del Cuerpo de Sanidad de la Armada, de 1886, posterior al libro de Emilio Ruiz; Reglamento que, como ya hemos indicado más arriba, dedica un apartado a las obligaciones generales de los practicantes (23). Por supuesto, Almazán en su libro, al igual que Ruiz Sanromán en el suyo, como ya vimos, son mucho más explícitos en la exposición y análisis de las funciones de estos profesionales.

Quizá el apartado donde más cambios se observan entre el libro de Almazán y el de Ruiz sea el dedicado a la terapéutica general y materia médica, *ramas de la medicina que más transformaciones han experimentado de poco tiempo acá...*

En el apartado de higiene naval, Venancio R. Almazán elogia el clásico libro, de 1805, de Pedro María González, sobre las enfermedades de las gentes de mar (24), *que hoy, por el mucho tiempo transcurrido desde que aquella obra fue dada á luz, debe considerarse como una reliquia de gran valor histórico, dados los adelantos que la medicina y sus ciencias auxiliares han realizado*. Junto al texto de González, nuestro autor destaca los *Elementos de Higiene*

(23) *Reglamento del Cuerpo de Practicantes de la Armada*, aprobado en 20 de enero de 1886. "Colección Legislativa Española". T. CXXXVIII, págs. 214-216.

(24) González, Pedro María: *Tratado de las enfermedades de la Gente de Mar, en que se exponen sus causas y los medios de precaverlas*; por ———— Imprenta Real. Madrid, 1805.

Sobre esta obra de González. Cf.: Orozco Acuaviva, Antonio: *Pedro María González y el tratado de las enfermedades de la gente del mar*. "Actas del XXVII Congreso Internacional de la Medicina". Barcelona, 1981, págs. 394-400.

Naval, que en 1879 escribió Angel Fernández Caro (25), y la traducción que del francés al español se hizo del higienista Fonsagrives (26), *los cuales constituyen hoy los libros de consulta, únicos en España, para la especialidad naval*, según apunta Almazán. Y, efectivamente, este capítulo de la obra de Almazán está notablemente influenciado por estos textos.

Al igual que Sanromán, Venancio Almazán hace una semblanza clásica de la operación de la sangría y las técnicas para realizarlas en el brazo, pie, mano y cuello; indicando que *las sangrías de la frente, en las venas frontales ó preparadas, y la del pene, en la vena dorsal del mismo, están hoy en desuso*. Entre los accidentes de la sangría apunta los *primitivos* (síncope, lesión de los vasos linfáticos, de los nervios, tendones, arterias, etc.) y los *consecutivos* (destrucción de la cicatriz, el *trombus*, el *equimosis*, la inflamación de la herida, la flebitis y la erisipela). Como bien ha indicado Arturo Cubells Blasco en su *Manual del practicante*, de 1940, la sangría ha sido una intervención que se ha practicado con exceso a lo largo de la historia. Cita el caso de Guy Patin, célebre médico francés del siglo XVII, que practicó a un compañero de profesión 32 sangrías sucesivas para curarle una fiebre continua, y 13 sangrías, en quince días, a un niño de siete años, enfermo de pleuresía (27).

No olvida tampoco Almazán redactar un cuidado capítulo dedicado al arte de vendar (28), ilustrándolo con una iconografía rica y didáctica, muchas

(25) Fernández Caro y Nouvilas, Angel: *Elementos de Higiene Naval*, por ———, doctor en Medicina y Cirugía. Imprenta, estereotipia y galvanoplastia de Ariban y C.^a (Sucesores de Rivadeneyra). Impresores de Cámara de S. M. Duque de Osuna, 3. Madrid, 1879. Sobre esta obra de Fernández Caro, véanse los comentarios de Clavijo, Salvador: *Opus cit.*, págs. 336, 337. Sobre la tesis doctoral de Fernández Caro, Cf.: Herrera Rodríguez, Francisco: *La investigación científica...*, págs. 56, 57.

(26) Fonsagrives, J. B.: *Tratado de Higiene Naval*, por ——— 2.^a edición. Traducido con permiso del autor por D. José de la Vega, médico del Cuerpo de Sanidad de la Armada, etc. Precedido de un prólogo del doctor Corrochano, primer médico de la Armada, etc. Imprenta de Miguel Ginesta. Campomanes, 8. Madrid, 1886.

(27) Cubells Blasco, Arturo: *Manual del Practicante. Anatomía. Cirugía menor-obstetricia*, por ——— Obra escrita con arreglo al programa para la carrera de practicante. Tomo II (Cirugía menor). Barcelona, 1940. Editorial Pubul. Balmes, 127. Sobre la polémica de la sangría en el siglo XVII. Cf.: Sánchez-Granjel Santander, Luis y Sánchez-Granjel Santander, Mercedes: *La polémica de la sangría. Un capítulo de la medicina española del siglo XVII*. "IX Premio Uriach de Historia de la Medicina", 1978.

(28) Sobre vendajes y apósitos; un tratado clásico el de Canivell, Francisco: *Tratado de vendajes y apósitos en que se manifiestan con estampas los necesarios á cada operación, tanto separados como aplicados, para la más fácil inteligencia de los estudiantes*, por ———, cirujano mayor de la Real Armada, vicepresidente del Real Colegio de Cádiz, socio de la Real Academia médica matritense, honorario de la de Sevilla, y de la Real Sociedad Vascongada. Imprenta de la Casa de Misericordia. S. A. Cádiz. Esta obra es posterior a 1769. Cf.: Cabrera Afonso, J. R.: *La producción bibliográfica de los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz, Barcelona y Madrid en el siglo XVIII. Catalogación y Estudio Crítico*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Medicina de Cádiz, 1984. Ejemplar mecanografiado, págs. 41 y 214.

También resulta de interés el de Nieto y Serrano, M.; Méndez Alvaro, F.: *Elementos del Arte de los Apósitos con la descripción completa de todos los vendajes y demás piezas de apósitos conocidos hasta el día*, por los licenciados en Medicina y Cirugía ——— Madrid, 1837.

de las cuales ya aparecieron en el libro de Ruiz Sanromán. Si alguna virtud hay que destacar de estos dos libros que glosamos, sin duda, es su cuidado material gráfico.

Quisiéramos hacer un inciso en nuestros comentarios de estas obras para destacar el hecho de que médicos de la Armada como Emilio Ruiz Sanromán, Vicente Cabello y Bruller, Angel Fernández Caro, José de Erostarbe y Bucet, Rafael de Medina e Isasi, etc., que venimos nombrando con frecuencia en este trabajo, constituyen una pléyade de hombres que se formaron en la Facultad de Cádiz, junto a otros notables médicos de la vida civil, que dieron solidez y prestigio a esta escuela médica gaditana durante la segunda mitad del siglo XIX; sin olvidar, por supuesto, a sus antecesores del Real Colegio de Cirugía de la Armada, que infundieron un nuevo vigor a la medicina española ilustrada.

El libro de Almazán incluye también, como apéndices, el Real Decreto de 26 de abril de 1901, en el que se planifican los estudios para la carrera de practicantes (véase figura 7); además de los requisitos necesarios para poder realizar los exámenes de terceros practicantes de la Armada (véase figura 8). En contraste con el plan de estudios para practicantes de 1901, se observa que el caudal de materias que recogen los libros que estudiamos en este trabajo es muy superior a las exigencias de esta legislación en muchos aspectos.

También la obra de Almazán reproduce el Reglamento de 26 de octubre

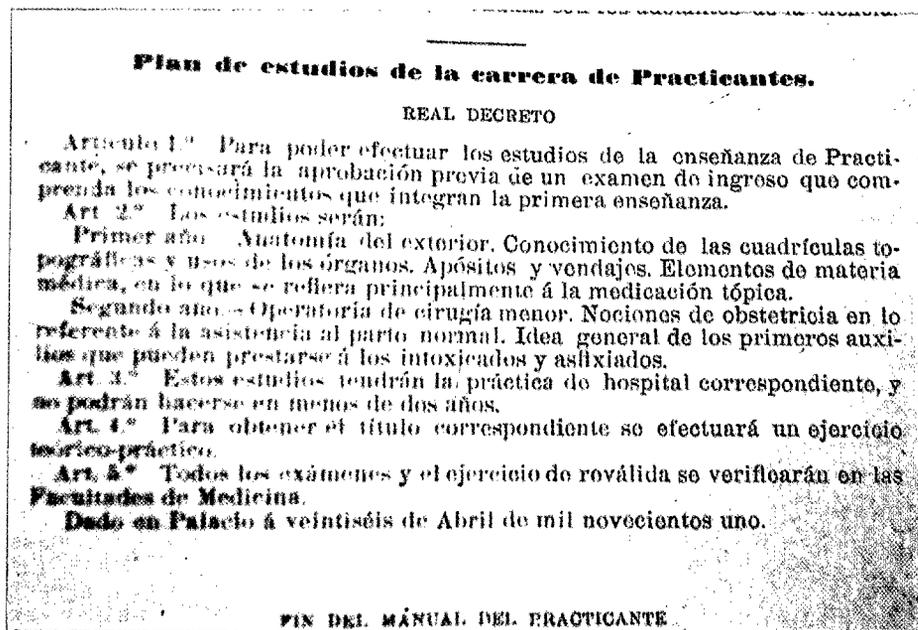


Figura 7. Plan de Estudios para Practicantes de 1901. (Extraído de la obra de Almazán.)

